



## **Sexto informe de labores de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)** (Período septiembre 2012 – agosto 2013)

---

### **Resumen**

El presente informe es una rendición de cuentas sobre el sexto año de labores de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y la presentación de los principales resultados alcanzados como consecuencia de la implementación de su mandato.

En un primer momento se informa sobre la estructura orgánica y el funcionamiento actual de la CICIG, así como los niveles de relación establecidos con las contrapartes nacionales e internacionales, para luego dar paso al reporte del trabajo sustantivo en materia de apoyo al fortalecimiento de la investigación de casos, indicando cuáles llegaron a debate y sentencia; y que denuncias se generaron contra funcionarios públicos por presuntos vínculos criminales y por incurrir en violaciones a la ley. Lo que permitirá apreciar cuáles fueron los factores de incidencia más determinantes en materia de persecución y sanción penal para el avance o retroceso de casos que adelantan las instituciones del Estado con apoyo de la CICIG durante el presente período.

A partir del reporte sobre los aspectos desarrollados y ejecutados en asistencia técnica, capacitación y transferencia de capacidades se establece qué competencias han sido trasladadas a funcionarios del Estado e instituciones beneficiadas; así como los principales logros y desafíos en materia de fortalecimiento institucional. Finalmente, se indica el estado actual de las propuestas de reforma legislativa que han sido formuladas por CICIG e informes temáticos que generaron incidencia en la difusión del impacto de la impunidad en la sociedad guatemalteca.

Una reflexión al presente reporte anual permite establecer varias conclusiones y desafíos en materia de investigación, persecución y sanción penal, fortalecimiento institucional y legislación con miras a la finalización del mandato de la CICIG.



---

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Estructura orgánica y funcionamiento de la CICIG.....	4
III. Relaciones con la comunidad nacional e internacional.....	5
A. Relación con las contrapartes nacionales.....	5
B. Relación con las contrapartes internacionales.....	8
IV. Implementación del mandato.....	10
A. Apoyo en la investigación y persecución penal.....	13
B. Fortalecimiento institucional.....	25
C. Recomendaciones al Estado para la adopción de políticas públicas: reformas legales e institucionales y publicación de informes temáticos.....	34
VI. Conclusiones y desafíos.....	37



## I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue creada mediante acuerdo firmado entre la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de Guatemala el 12 de diciembre de 2006 y aprobado por el Congreso de la República el 1 de agosto del 2007 por un mandato de dos años, como un esfuerzo innovador para apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado a investigar y perseguir penalmente los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) y recomendar al Estado la adopción de políticas públicas, reformas jurídicas e institucionales orientadas a erradicar y prevenir su reaparición.

Tras seis años de actividad en Guatemala la CICIG permanecerá en el país por un período de dos años más, convirtiéndose ésta su tercera extensión, luego de que el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, confirmara la solicitud del presidente guatemalteco, Otto Pérez Molina, a través de un intercambio de cartas entre ambas partes consideradas como una prórroga del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala para su mandato hasta el 3 de septiembre del 2015.

Con el propósito de reflejar el acuerdo alcanzado entre CICIG y el Estado de Guatemala para la consolidación de los resultados esperados para los próximos años, la Comisión ajustó sus planes de trabajo 2012-2013 y 2013-2015 para la ejecución y continuidad de sus actividades estratégicas que, con el apoyo técnico permanente de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), incorporan los insumos de cada uno de los tres poderes del Estado y del Ministerio Público incluyendo, dentro de sus lineamientos de trabajo, la estrategia de salida de la Comisión.

Como parte de su política de transparencia, la CICIG ha establecido desde sus inicios la rendición de cuentas a las Naciones Unidas, al cuerpo diplomático acreditado en el país, a las autoridades y al pueblo guatemalteco; emitiendo a la fecha 420 informes que corresponden a los avances de las tareas asignadas y sus resultados. En consecuencia, el presente informe contiene los resultados alcanzados durante el sexto año de labores de CICIG y su incidencia en la disminución del índice de impunidad, contribución a articular al Estado frente a la criminalidad; promoción de políticas públicas en materia de seguridad y justicia; y difusión del impacto de la impunidad.

Guatemala de la Asunción, agosto de 2013



## II. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CICIG

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) está dirigida y representada legalmente por el Comisionado; ejecutiva y administrativamente por el Secretario. Estructuralmente la integran las siguientes dependencias: Consejería Política, Oficina de Prensa, Departamento de Investigaciones y Litigio –que incluye las secciones de Investigación Policial, Legal, Financiera y Litigio-; Departamento de Información y Análisis, Departamento de Administración, Departamento de Seguridad y Departamento de Fortalecimiento Institucional, éste creado recientemente.

El personal de la Comisión está integrado por 162 funcionarios nacionales e internacionales, de los cuales 72 realizan tareas sustantivas (45%), 62 tareas de seguridad (38%) y 28 funciones administrativas (17%). El 67% del personal lo conforman hombres y el 33% mujeres. Si se tiene en cuenta que el Departamento de Seguridad lo integran en su mayoría personal masculino, la distribución de género en las demás dependencias es de 58% hombres y 42% mujeres.

- 45% tareas sustantivas
- 38% tareas de seguridad
- 17% tareas administrativas
- 67% hombres
- 33% mujeres

Los funcionarios de la CICIG representan a 21 nacionalidades: Alemania, Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, Irlanda, Italia, México, Perú, Portugal, Suecia, Reino Unido, Uruguay y Venezuela.

La CICIG funciona gracias al apoyo económico proporcionado por los países donantes Alemania, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y la Unión Europea. Igualmente, los países que contribuyen con recurso humano institucional para labores de apoyo a la investigación policial y brindan seguridad al personal que integra la comisión y sus instalaciones son Argentina, Chile, Colombia, Francia, Suecia y Uruguay.



### III. RELACIONES CON LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

#### A. Relación con las contrapartes nacionales

##### Gobierno Nacional

El respaldo que el Poder Ejecutivo ha demostrado al trabajo de la Comisión se ha manifestado en el interés porque continúe en Guatemala al reconocer su labor en el apoyo a la investigación y persecución penal de delitos de alto impacto, su contribución al fortalecimiento del sistema de justicia guatemalteco y la necesidad porque se transfiera su experiencia y capacidad con el fin de generar instituciones más sólidas, más depuradas y capaces de impartir justicia.

El trabajo conjunto con el Ministerio de Gobernación se viene orientando en el fortalecimiento institucional hacia la profesionalización de los agentes policiales para un mejor desempeño de sus labores, a través de asistencia técnica, capacitación y transferencia de capacidades generadas por la CICIG en aspectos de investigación, persecución penal y seguridad.

Asimismo, y luego de ser aprobado por el Congreso el decreto 15-2012 que crea la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI)<sup>1</sup>, la CICIG fue invitada a participar en una comisión técnica conjunta con el Ministerio de Gobernación con el objeto de coadyuvar en el apoyo a los procesos de selección para el nombramiento del Director General e Inspector General, el cual culminó el 22 de julio 2013 con la designación por parte de las autoridades de Carlos Valladares Vásquez como primer titular y de José Estuardo Juárez Rodas quien ocupará el cargo de inspector de la referida institución. Dentro del proceso de organización y funcionamiento que este organismo prevé, la Comisión propondrá su apoyo hacia los componentes administrativo y operativo.

---

<sup>1</sup> Órgano del Estado de carácter civil, especializado en investigación criminal, auxiliar de la administración de justicia y con competencia en toda la República.



## Ministerio Público

Uno de los mayores logros durante el año 2012 para el Ministerio Público fue el haber superado la investigación caso por caso, dando paso a una persecución penal mas estratégica, que incluye la investigación y desarticulación de bandas criminales que operan en el país, como resultado se registra una reducción de la cifra de impunidad del 95% en el 2009 al 72% en el 2012 en el esclarecimiento de procesos judiciales por delitos contra la vida, lo que refleja en alguna medida la incidencia del trabajo de apoyo permanente que la CICIG brinda a este organismo, a través de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) y otras fiscalías, en el combate a estructuras criminales con resultados tangibles en capturas, procesos y extradiciones derivadas principalmente por delitos de ejecución extrajudicial, narcotráfico, contrabando de combustible, adopciones ilegales, lavado de dinero y extorsiones; demostrando que la reducción de los índices de impunidad en el país puede ser una realidad sostenible en el marco del Estado de Derecho.

Las relaciones con el Ministerio Público se han orientado igualmente en brindar apoyo al fortalecimiento de varias de sus dependencias en asistencia técnica, capacitación y transferencia de capacidades. Como consecuencia de la aplicación de las recomendaciones brindadas por CICIG en 2011 para la creación de la Secretaria de Asuntos Internacionales y Cooperación se registra en la actualidad resultados tangibles en materia de cooperación internacional con el aumento del número de asistencias legales conjuntas y de extradiciones que pasaron de 251 en 2010 a 393 en 2012. Asimismo, en el marco del convenio de cooperación bilateral suscrito a través de varias cartas de entendimiento para la coordinación y traslado de capacidades entre las unidades de análisis e investigación financiera, la CICIG ha contribuido a fortalecer y reestructurar la Dirección de Análisis Criminal, que posteriormente dio vida al Departamento de Análisis Financiero. Actualmente esta Dirección ha quintuplicado su capacidad de recurso humano al pasar de 16 integrantes en 2011 a 70 en 2013, previendo un incremento de 100 unidades para finales de 2013.

La seguridad es una de las áreas más importantes para garantizar el trabajo sustantivo del Ministerio Público, por ello la CICIG continúa apoyando el fortalecimiento de varias dependencias como la Oficina de Protección de Testigos, cuyo resultado ha sido la



implementación al 100% de la primera fase del proyecto a partir de la formulación del diagnóstico entregado en aspectos sobre asignación de personal, reasignación de funciones, reorganización de la estructura operativa, diseño e implementación de procedimientos; igualmente, en el apoyo al Departamento de Seguridad con avances significativos en la transformación estructural, administrativa y operativa de esta dependencia, con niveles de riesgo detectados y formación de nuevos elementos de seguridad.

### **Organismo Judicial**

Luego del nombramiento del magistrado Gabriel Medrano Valenzuela como nuevo presidente del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en octubre del 2012, por período de un año, la CICIG reinició acercamientos para optimizar las relaciones institucionales, respetando siempre la independencia judicial. La CICIG valora el compromiso que ha demostrado el presidente de la CSJ de dar continuidad a la agenda común establecida con su antecesora, la magistrada Thelma Aldana Hernández, sobre cuatro prioridades en materia de fortalecimiento institucional: régimen disciplinario, separación de funciones administrativas y jurisdiccionales, reformas legales y constitucionales y asuntos de género. El 10 de junio de 2013 la CSJ presentó al Congreso una iniciativa de reforma a la Ley de Carrera Judicial que pretende fortalecer el sistema de justicia en aspectos como la independencia, imparcialidad, transparencia y deberes éticos.

La voluntad institucional demostrada por la Corte para mejorar el sistema de justicia igualmente se ha reflejado al haber ordenado la apertura de antejuicios a jueces que presuntamente incurrieron en anomalías por emitir resoluciones contrarias a la legislación, luego de que el Ministerio Público trasladara a la Corte las solicitudes de antejuicios en contra de 10 jueces y 3 magistrados de la Corte de Apelaciones como consecuencia de los señalamientos que hiciera la CICIG el 28 de noviembre del 2012 contra 18 jueces por fomentar la impunidad y favorecer con sus resoluciones a grupos criminales y corruptos. A la fecha, se ha avanzado en las declaraciones de 6 jueces ante los ocho jueces pesquisadores que fueron designados por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.



## **B. Relación con las contrapartes internacionales**

### **Países donantes**

El respaldo político y apoyo financiero permanente que los países donantes han brindado a la CICIG desde su creación, no solo ha sido el resultado de un esfuerzo político de Naciones Unidas y del Estado de Guatemala sino del espíritu y buena voluntad de países amigos comprometidos en el cumplimiento de los acuerdos de paz, los derechos humanos y en poner fin a la impunidad en Guatemala, lo que ha permitido a la CICIG tener un carácter independiente para llevar a cabo su misión y evidenciar la confianza de la comunidad internacional a su labor .

Con el propósito de visibilizar los efectos generados de la contribución permanente otorgada por los países donantes, la CICIG programó durante el presente período una serie de visitas para miembros de la comunidad diplomática en Guatemala, recibiendo la presencia de representantes de las Embajadas de Estados Unidos, Países Bajos, Reino Unido, Uruguay y Suecia quienes conocieron de cerca el trabajo que efectúa la Comisión apreciando la implementación tecnológica orientada a facilitar el análisis de estructuras criminales en aspectos como localización geográfica, análisis telefónico, extracción de información forense y manejo de bases de datos, que permiten identificar y resolver en tiempo real las demandas requeridas en los procesos de investigación.

En el marco del proyecto lanzado por la Unión Europea, a través del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia (SEJUST), para seguir apoyando a las instituciones que conforman dicha instancia, la CICIG contribuye en la formulación de acciones de fortalecimiento institucional relacionadas con su mandato para ser proyectadas y ejecutadas durante el período 2013-2015, igualmente con el fin de asegurar mejores condiciones de sostenibilidad de las acciones del plan de trabajo que serán implementadas de cara a su estrategia de salida.

A efectos de viabilizar el inicio de estas acciones, la CICIG viene coordinando a través de SEJUST la presentación de propuestas y ofrecimiento de expertos especializados en asesoría técnica y capacitación sobre aspectos tecnológicos en manejo de información e identificación de estructuras y, además, sobre instrucción especializada en normativas internacionales y leyes vigentes en materia de cooperación interinstitucional, acerca de



métodos especiales de investigación, mecanismos tendientes a salvaguardar la seguridad integral al testigo en estado de riesgo, análisis financiero, aplicación de métodos de extinción de dominio y conocimientos especializados en delitos relacionados con el crimen transnacional. Se prevé el inicio de su ejecución por parte de CICIG a partir del segundo semestre del 2013.

## ONU GUATEMALA

La CICIG mantiene su relación con las agencias del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala.

- Con el **PNUD**: Para coordinar la ejecución de las acciones proyectadas relacionadas con aspectos de interés conjunto en el ámbito de fortalecimiento institucional y de la planeación de una hoja de ruta para garantizar la continuidad y consolidación en el futuro de los esfuerzos que ha hecho la CICIG en el traslado de sus capacidades a las instituciones guatemaltecas, una vez finalice su mandato.
- Con **ONU-Mujeres**: En el marco de la carta de entendimiento entre la CICIG y ONU-Mujeres que establece los parámetros de cooperación interinstitucional con el fin de apoyar y fortalecer a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de velar por la defensa de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas; se estimó relevante trabajar conjuntamente en un diagnóstico y análisis orientado a entender el vínculo entre el crimen organizado en Guatemala y la violencia contra las mujeres con el propósito de incidir en su inclusión dentro de la agenda pública. Se proyecta la presentación de un informe temático en el 2014.

Por otra parte, y dentro de sus actividades internas, la CICIG invitó a la representante de ONU Mujeres para Guatemala, María Machicado, quien visitó las instalaciones para abordar el tema sobre la igualdad de género en el área laboral, el cual es de suma importancia para el trabajo interdisciplinario y de una mayor armonía.

- Con **UNICEF**: Teniendo en cuenta que una de las grandes preocupaciones globales actuales la constituye la trata de personas, considerado el tercer negocio criminal más grande y rentable del mundo, junto con el tráfico de estupefacientes y de armas; se estableció con apoyo financiero de UNICEF coadyuvar en el estudio del fenómeno



criminal de la explotación sexual y pornografía infantil en Guatemala a través de la contratación de un equipo multidisciplinario nacional e internacional compuesto por investigadores, analistas y juristas expertos en la materia que, bajo coordinación de CICIG, logren individualizar los responsables e identificar estructuras criminales de trata a fines de lograr su desarticulación. Se prevé la participación interinstitucional de funcionarios del Ministerio Público (MP), Policía Nacional Civil (PNC) y la presentación de un informe temático en el 2014.

## **IV. IMPLEMENTACIÓN DEL MANDATO**

### **A. Apoyo y promoción a la investigación, persecución penal y sanción**

Durante el período reportado se registraron avances significativos en las fases de investigación y preparatoria en contraste con los “cuellos de botella” presentados en la etapa intermedia y de juicio. De cinco causas penales que llegaron a la etapa de juicio, se obtuvieron cinco sentencias y 18 condenas. Los factores de incidencia más determinantes para el avance de los casos en Guatemala tuvieron relación con la aceptación de CICIG como querellante adhesivo, la estimación de pruebas técnicas, periciales y testimoniales; la celeridad en los términos de los procesos en varios casos y el otorgamiento de las acciones constitucionales, interpuestas por la CICIG, para superar fallas en la interpretación de la ley por parte de algunos jueces.

La cooperación internacional, a través de los convenios de reciprocidad existentes con Guatemala, permitió igualmente fortalecer la persecución penal más allá de las fronteras con resultados evidentes principalmente en investigaciones sobre ejecuciones extrajudiciales. En el continente europeo, las actividades de cooperación interinstitucional se desarrollaron en el marco de la investigación contra ex altos funcionarios del Ministerio de Gobernación acusados de delitos de ejecución extrajudicial y asociación ilícita quienes se encontraban refugiados en España, Suiza y Austria (Caso Pavón). Los elementos transmitidos en su momento por las autoridades guatemaltecas y la CICIG, y los desarrollos recientes de la investigación fundaron importantes sospechas hacia los sindicatos en su participación en ejecuciones extrajudiciales cometidas en Guatemala; en consecuencia, en atención a las solicitudes de asistencia judicial realizadas por las fiscalías



europas a las autoridades guatemaltecas, se coordinó el envío de información en el menor tiempo posible, dando respuesta efectiva a las autoridades de Suiza en julio de 2012 y de Austria en enero del 2013; así como el traslado, bajo medidas de seguridad, de seis testigos protegidos hacia Ginebra (Suiza) y Madrid (España) a inicios de marzo 2013, quienes pudieron rendir declaración ante esas autoridades.

Independientemente de los avances investigativos y las sentencias obtenidas, cabe señalar que entre las principales fallas de la persecución penal en casos de alto impacto que han caracterizado el sistema de justicia en Guatemala permanecen la falta de respuesta efectiva y rápida por parte de los jueces en la decisión sobre las solicitudes planteadas por el Ministerio Público para actos de procedimiento penal (allanamientos, órdenes de captura, intervenciones telefónicas, requerimientos bancarios, etc.); asimismo, la persistente dificultad al momento de juzgarse y sancionarse detectándose como principales factores de incidencia faltas del organismo judicial con respecto a la interpretación de la ley (Casos Alaska, RENAP), dilatación en términos de los procesos (Caso Rosalinda Rivera), medidas sustitutivas a favor de los sindicatos <sup>2</sup>, modificación del delito a favor del imputado (Casos Amatitlán, Polochic) y cierre de la persecución penal argumentando falta de pruebas (Casos Pavón, Portillo, Amatitlán).

La CICIG considera que la acción de amparo es un noble mecanismo dentro de la justicia ordinaria a fin de corregir gruesos errores judiciales, pero cuando se abusa de la misma perjudica a los sindicatos y las víctimas retardando innecesariamente su proceso, con lo que se estableció que en la mayoría de los casos han sido los sujetos procesales, incluyendo la defensa técnica de los denunciantes, quienes hacen uso desmedido de esta acción constitucional (Casos Rosenberg<sup>3</sup>, Portillo, Militares, Primavera, Bus Nicaragua).

Un ejemplo de ello se evidencia en el marco del proceso penal contra los sindicatos Valdés Paiz (Caso Rosenberg) donde la **Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)**

---

<sup>2</sup> Medida alternativa que dispone el órgano judicial a la prisión preventiva la cual es aplicada a los sindicatos de ilícitos penales.

<sup>3</sup> Investigación sobre el asesinato del abogado Rodrigo Rosenberg ocurrida en mayo 2009. El juez Tercero de Instancia Penal resolvió el 02-08-2013 enviar a juicio por el delito de homicidio en grado de complicidad a los hermanos Francisco y José Valdés Paiz y fijarles una fianza de Q500 mil para recobrar su libertad con arresto domiciliario, pese a haber evadido durante meses las órdenes de captura en su contra. Durante la investigación se desarticularon dos grupos de crimen organizado integrado por policías, ex policías, ex miembros del Ejército y particulares.



estableció recientemente en su resolución del 12 de abril del 2013 que los sujetos procesales, incluyendo a la defensa técnica de los denunciantes y aún los mismos sindicados aludidos, realizaron uso desmedido de la acción constitucional e incurriendo la Corte de Constitucionalidad en que la situación jurídica de los sindicados no sea resuelta dentro de un plazo razonable; igualmente señaló que de 14 acciones de amparo, 11 fueron presentadas por los imputados (de forma distinta), 2 por la CICIG y 1 por otro sindicado; asimismo, resolvió declarar como responsables de dicha violación a los órganos jurisdiccionales, de naturaleza ordinaria y constitucional, que tuvieron a su cargo la tramitación y resolución de las diferentes acciones legales y no resueltas conforme a los plazos de la ley.

## RESULTADOS CUANTITATIVOS PLAN DE TRABAJO CICIG SEP 2012-AGO 2013

<b>RESULTADO ESTRATÉGICO Nro. 1: "Incidir en la disminución del índice de impunidad"</b>			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>AVANCES</b>	<b>META</b>	<b>ESTADO DEL AVANCE (%)</b>
Revisión de expedientes	49	70	<b>70%</b>
Planes de Investigación	18	10	<b>180%</b>
Informes de Investigación Policial	466	550	<b>85%</b>
Actividades de Investigación Policial	2772	4000	<b>69%</b>
Informes de Análisis Criminal	212	205	<b>103%</b>
Informes de Investigación Financiera	99	70	<b>141%</b>
Actividades Procesales	844	360	<b>241%</b>

## TRABAJO SUSTANTIVO: SEP 2012 - AGOSTO 2013

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Denuncias recibidas	<b>95</b>
Investigaciones abiertas	<b>31</b>
Investigaciones activas (a la fecha)	<b>68</b>
a. <i>Casos investigados en la FECl</i>	6
b. <i>Casos cerrados</i>	2
c. <i>Casos investigados en otras fiscalías</i>	20
d. <i>Casos en investigación preliminar</i>	3
Actuación en casos como Querellante Adhesivo	<b>2</b>
Actuación en casos sin ser Querellante Adhesivo	<b>16</b>



Sentencias	5
Sindicados	22
<i>a. Con sentencias condenatorias</i>	18
<i>b. Absueltos</i>	4
Antejuicios promovidos	13
Denuncias administrativas y penales contra funcionarios públicos	13
Denuncias administrativas y penales contra jueces	13
<i>a. Relacionados con casos de CICIG</i>	12
<i>b. Relacionados con otros casos</i>	01
Acompañamiento en declaraciones judiciales	122
Acompañamiento en declaraciones ante el Ministerio Público	19
Apoyo en allanamientos judiciales	23
Apoyo en capturas judiciales	55

## Investigaciones

### *Con sentencias*

De cinco causas penales que llegaron a la etapa de juicio durante el presente período, se obtuvieron cinco sentencias con 18 condenas:

- **Caso Pavón-Infiernito.** Fueron condenados entre 15 y 33 años de cárcel cuatro sindicados, entre ellos Víctor Hugo Soto Diéguez, ex jefe de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil (PNC), por su participación en ejecuciones extrajudiciales de 10 reos en los casos Pavón e Infiernito (Zacapa y la Cueva), cometidas en el 2005 y 2006; asimismo, fueron absueltos cuatro sindicados, entre ellos María del Rosario Melgar Martínez (08-08-2013). Las investigaciones determinaron que se creó e integró una estructura paralela dentro del Estado que tuvo el poder de ejecutar extrajudicialmente a quien ellos consideraban “lacras” y “enemigos de la sociedad”, este grupo utilizó todo el poder y la maquinaria del Estado para llevar a cabo su actuar delictivo y al mismo tiempo lograr la impunidad de sus actos.

Con respecto a las condenas, el Tribunal Primero de Mayor Riesgo “B” emitió sentencia con fecha 08 de agosto de 2013 determinando la existencia de una estructura paralela dentro del Estado; que las diez ejecuciones extrajudiciales de los casos Zacapa, La Cueva y Pavón estaban demostradas y que hubo una responsabilidad



jerárquica en las ejecuciones mencionadas ordenando al Ministerio Público seguir con las investigaciones en los altos mandos.

Paralelamente y como consecuencia de los convenios de reciprocidad existentes con Guatemala, el apoyo de la CICIG y de diversas organizaciones, ex altos mandos del Ministerio de Gobernación de Guatemala enfrentan proceso judicial en Suiza, Austria y España; los sindicados son Carlos Roberto Vielmann Montes, ex ministro de Gobernación; Erwin Johan Sperissen Vernon, ex director de la PNC y Javier Figueroa Díaz, ex subdirector de investigaciones de la PNC. En el marco del trabajo conjunto entre el Ministerio Público y la CICIG se coordinó el apoyo logístico y de seguridad para hacer efectivo el traslado de testigos solicitados por las fiscalías estos países cuyas audiencias se celebraron a comienzos de mayo 2013 en Suiza y España con enlace por video conferencia con Austria. El 13 de mayo 2013 la Fiscalía de Austria formuló acusación contra Figueroa por asesinato y el 06 de junio 2013 la Fiscalía de Audiencia Nacional Española solicitó procesar a Vielmann a quien no solo le atribuyó las ejecuciones extrajudiciales de siete presos de la Granja Penal Pavón ocurridas el 25 de septiembre 2006 sino de tres presos de la cárcel de máxima seguridad El Infiernito ocurridas en noviembre y diciembre del 2005.

Con respecto al estado de los procesos que se desarrollaron en Guatemala contra Alejandro Giammattei, ex director del Sistema Penitenciario y Mario García Frech, ex Jefe de seguridad del Sistema Penitenciario; el Tribunal Primero de Mayor Riesgo, luego retirarles el delito de ejecución extrajudicial y dejar el de asociación ilícita (27-10-2010), cerró el proceso penal argumentando falta de pruebas (10-05-2011). Aún está pendiente de resolver una acción de amparo interpuesto por la CICIG, y un ocurso<sup>4</sup> interpuesto por el Ministerio Público en el amparo que ordenó dictar una segunda sentencia de casación por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia.

El 25 de septiembre del 2006 se realizó un operativo carcelario dirigido desde el Ministerio de Gobernación, que incluyó a la Dirección General de la Policía Nacional

---

<sup>4</sup> La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad establece en el capítulo 10, artículo 72, la *legitimación para ocurrir en queja* si alguna de las partes afectadas estima que en el trámite y ejecución del amparo el tribunal no cumple lo previsto en ley o lo resuelto en la sentencia, podrá ocurrir en queja ante la Corte de Constitucionalidad, para que, previa audiencia por veinticuatro horas al ocurso, resuelva lo procedente.



Civil y la Dirección del Sistema Penitenciario, con el objetivo de retomar el control de la granja penal Pavón según Plan Operativo denominado “Pavo Real”; sin embargo, paralelamente al plan oficial se planeó y ejecutó la muerte de siete reclusos por un equipo dirigido por Soto Diéguez y Javier Figueroa, con la aquiescencia y apoyo de las altas autoridades del Ministerio de Gobernación, del Director de la Policía Nacional Civil para dichas ejecuciones extrajudiciales. El caso Pavón comprende los denominados casos Zacapa y La Cueva. En el Caso Zacapa, el 03 de noviembre de 2005, algunos miembros de la policía dieron muerte a Edwin Estuardo Santacruz Rodríguez, uno de los fugados de la cárcel del Infiernito en octubre de mismo año; luego de capturarlo en Morales, Izabal, mediante un allanamiento ilegal en horas de la madrugada, para luego ser ejecutado en el municipio de Río Hondo, Zacapa en horas de la tarde. Y, en el Caso La Cueva, el 01 de diciembre de 2005, en una de las riveras del Río Los Amates, luego de ser reducidos o sometidos otros dos prófugos de la cárcel del Infiernito por miembros de la Unidad de Antisecuestros del Servicio de Información Criminal, comandado por Soto Diéguez, fueron ejecutados y sus cuerpos trasladados al municipio de Oratorio sin esperar al juez de paz competente para el levantamiento de los cadáveres.

- **Caso Gasofa.** Fueron condenados a 18 años de prisión nueve integrantes de la PNC, entre los que se cuentan comisarios, agentes e inspectores por los delitos de contrabando aduanero y asociación ilícita. Desde el 2008, los sentenciados integraban una organización criminal que promovían la impunidad y atentaban contra los derechos civiles al operar a través de las instituciones Policía Nacional Civil (PNC) y Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) haciendo parte de una estructura con capacidad de influir en las decisiones del sector justicia, a través de la Fiscalía Distrital de Tecun Uman en la que participaba un agente fiscal y personal del Juzgado de Primera Instancia Penal de Coatepeque, integrada por varios jueces que delinquían con la finalidad de defraudar el Estado facilitando el tráfico de combustible que ingresaba de manera ilegal al país por la Aduana Pedro de Alvarado desde El Salvador hacia la ciudad de Guatemala para su comercialización ilegal. Esta estructura también estaba integrada por empresarios y particulares.

El 17 de enero del 2013, el Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo “A” dio valor probatorio a las pruebas científicas, documentales y testimoniales que



presentaron en debate el MP y la CICIG y ordenó el pago de Q 1,738,665.83 (US\$217.333) por concepto de daños causados al erario nacional, cifra que deberá ser sufragada entre todos los que integraban esta banda delincuencial. En el caso están pendientes de juicio otras 12 personas.

- **Caso Vidal Requena.** Fue condenado a 6 años de prisión Vidal Efraín Requena Mazariegos, ex sub director del Sistema Penitenciario, por el delito de lavado de dinero. El 24 de abril de 2009 se enfrentaron agentes de la Policía Nacional Civil y presuntos narcotraficantes en el municipio de Amatitlán, en donde murieron cinco agentes policiales; en el lugar las autoridades incautaron 350 kilos de cocaína y un arsenal. Dentro de las personas detenidas, hay ex miembros de la PNC adscritos en su momento al grupo del antes llamado Servicio de Análisis e Información Antinarcótica (SAIA) e integrantes de una organización criminal dedicada al tráfico de drogas y al tráfico de armas, con fuertes vínculos con la organización mexicana Los Zetas.

El Tribunal Primero de Sentencia de Mayor Riesgo “B” condenó a Requena a 6 años de prisión por el delito de lavado de dinero (11-06-2012). Previo a este debate, el MP y la CICIG habían sindicado al ex funcionario igualmente por los delitos de asociación ilícita, pero la jueza Carol Patricia Flores ordenó cerrar la persecución penal por este delito (11-06-2012). La CICIG apeló esa decisión y la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Ramo Penal dejó sin efecto la resolución de la jueza al considerar que se extralimitó en sus funciones al haber ordenado el cierre de la persecución penal (feb-2013). El Tribunal Primero de Mayor Riesgo “A” condenó a 8 años de prisión a Requena por el delito de asociación ilícita al comprobar su vinculación con una organización criminal dedicada al narcotráfico y al asesinato luego de otorgar valor probatorio a los testimonios y documentos presentados por el MP y la CICIG (12-06-2013); pero, posteriormente la Corte de Constitucionalidad revocó la sentencia dejando sin efecto la resolución de este Tribunal al argumentar faltas por parte de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal que habían impedido al sindicado conocer claramente los fundamentos que motivaron a declarar con lugar la persecución penal en su contra por el delito de asociación ilícita, cuando era posible hacerlo con base en los elementos de investigación aportados al proceso (18-06-2013).



- **Caso Retalhuleu.** Fueron condenados a 31 años de prisión cada uno de los acusados Fredy Herald De León Barrios y Martín García González por los delitos de asociación ilícita y plagio o secuestro de tres personas el 21 de noviembre de 2009. El 19 de septiembre de 2012, el Tribunal Primero de Mayor Riesgo "B" halló valor probatorio a las 10 declaraciones testimoniales en anticipo de prueba a la prueba material y documental presentada durante el debate y a la declaración de tres peritos sobre la información técnica en escuchas telefónicas; sentencia que fue confirmada el 02 de abril del 2013. Se encuentra pendiente la captura de cinco personas involucradas más.
- **Caso Fusión.** Fueron condenados a 25 años de prisión cada uno de los acusados Enrique Francisco Caal Xoy, ex oficial de la PNC y su hermano Mario Antonio Caal Xoy por su posible participación en una organización criminal que operaba en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y Guatemala en la que llevaban a cabo acciones u omisiones propias de su función con la finalidad de lograr impunidad para los miembros de la organización criminal respecto a su conducta delictiva. El caso se inició en la CICIG en julio del 2011, Enrique Francisco Caal Xoy formaba parte de la Policía Nacional Civil (PNC) en la Dirección de Protección de Personalidades, prestando su servicio de protección a jueces que integran los Tribunales de Sentencia de Mayor Riesgo. Se dictó sentencia el 08 de noviembre 2012, sin embargo, el caso se encuentra pendiente de resolución de recurso de Apelación Especial interpuesto por la defensa de los condenados con audiencia de causa fijada para el 11 de septiembre de 2013 en la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal. En cuanto a un tercer sindicado, César Chón Xóna, el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal fijó para el 10 y 28 de junio de 2013 la presentación del acto conclusivo y la audiencia de formulación de acusación y apertura a juicio, respectivamente.

### ***Con impugnación: con reposición o en Apelación Especial o en Casación<sup>5</sup>***

- **Caso Byron Vargas.** Fue condenado a 90 años de prisión, Byron Humberto Vargas Sosa por el delito de asesinato de tres mujeres y fueron absueltos los sindicados Esteban

---

<sup>5</sup> Recurso que procede contra sentencias o autos definitivos por la sala de apelaciones que resuelven los recursos de apelación especial contra resoluciones que integran la sentencia y contra los autos de sobreseimiento dictados por el tribunal de sentencia; así como recursos de apelación contra sentencias emitidas por jueces de primera instancia y contra resoluciones de los jueces de primera instancia que declaren la clausura del proceso.



Bolvito Pérez y Mario Cojoc Quej (07-08-2013). La casación resuelta por la Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal, condenó a Bolvito y Ccoj a la pena 75 años de prisión para cada uno de ellos y confirma el reenvío, es decir, un nuevo debate oral y público contra Vargas, ya ordenado por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Guatemala por resolución de 10 de febrero de 2011 y por la Corte de Constitucionalidad. La defensa de Byron Vargas recurrió en acción amparo contra la conformación de los magistrados que integraron el Tribunal para el nuevo debate oral y público, y la Corte de Constitucionalidad resolvió que el Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Mayor Riesgo “B” resuelva la reposición que originó el impase.

El 19 de abril del 2008, Byron Vargas Sosa invitó a tres menores de edad a la discoteca Blue Moon ubicada en la ciudad de Chiquimula. En ese lugar, las citadas compartieron con Vargas Sosa y algunos de sus guardaespaldas. En la madrugada siguiente, cuando las menores regresaban a sus casas, uno de los escoltas las llamó para que volvieran a encontrarse con Vargas a la entrada de Zacapa, de este sitio las víctimas abordaron los vehículos donde se encontraban Esteban Bolvito Pérez, Mario Cojoc Quej y otros sujetos, pendientes de identificar. Las menores fueron encontradas muertas en el camino de Terracería que conduce a la Estanzuela Zacapa el 20 de abril de 2008.

- **Caso Víctor Rivera.** En mayo del 2011, el Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo condenó a 10 personas a penas de prisión de 5 a 46 años por haber integrado una organización criminal liderada por el guatemalteco Jorge Mario Paredes, alias “el Gordo”, quien cumple una condena de 31 años de prisión por narcotráfico en una cárcel de los Estados Unidos, quienes asesinaron el 7 de abril del 2008 al ex asesor de seguridad del Ministro de Gobernación, Víctor Rivera. El caso se encuentra a la fecha en casación por los diez sindicados anteriores. El Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal resolvió enviar a juicio a María del Rosario Melgar, sindicada de asesinato y asociación ilícita (23-01-2013), quien adelanta otro proceso por el delito de ejecución extrajudicial dentro del caso Pavón; el Tribunal Sexto de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, decidió su absolución (11-06-2013). La sentencia se encuentra pendiente de la decisión de recurso de apelación especial.



## *En debate*

- **Caso Amatitlán.** 19 sindicatos enfrentan juicio en Guatemala, entre ellos Baltazar Gómez Barrios, ex director de la PNC, cinco agentes policiales y personas que integran una organización criminal dedicada al narcotráfico, con fuertes vínculos con la organización mexicana Los Zetas; por delitos de conspiración, asociación ilícita, tenencia y depósito ilegal de armas de fuego, tenencia ilegal de municiones, allanamiento ilegal, detención ilegal, abuso de autoridad, procuración a la impunidad, obstrucción a la justicia, comercio, tráfico y almacenamiento ilícito, asociación ilegal de gente armada, uso ilegal de uniformes e insignias, entre otros. El debate fue programado a iniciar el 25 de julio 2013 pero por varias razones fue suspendido tres veces y finalmente se inició el 19 de agosto 2013 ante el Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Mayor Riesgo “B”.

El 24 de abril del 2009 en el complejo de bodegas “Urbanización del Sur” ubicado en Amatitlán se produce un enfrentamiento armado entre integrantes de la organización criminal y agentes de la Policía Nacional Civil adscritos en su momento al denominado Servicio de Análisis de Información Anti narcótica (SAIA), éstos últimos actuando con la autorización y conocimiento de los tres mandos superiores de la entonces SAIA, es decir, los imputados Baltazar Gómez Barrios, Nelly Judith Bonilla Estrada y Fernando Antonio Carrillo García. Posterior a los hechos y al realizar la inspección de la bodega número 14, se incautaron 382 kilos de cocaína, una cantidad considerable de vehículos, arsenal de uso bélico y uniformes color negro con la sigla “DEA”.

## *Avances en varias investigaciones*

Las investigaciones de varios casos, que se detallan a continuación, han concluido la etapa preparatoria y se encuentran actualmente en las fases previas a la realización de juicio.

- **Caso Militares.** Investigación a ocho militares involucrados en la sustracción de Q471.585.965 (US\$58.948.245) pertenecientes al Ministerio de Defensa, durante el período comprendido enero-diciembre 2001. El Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente señaló audiencia para el 26 de agosto de 2013 con el objeto de conocer incidentes planteados por los acusados contra la participación de CICIG como querellante adhesiva. Posterior a esta audiencia,



se prevé que el Juzgado señale apertura a juicio contra los militares sindicados. El Caso se ha retrasado por la interposición de recursos de amparo por parte de la defensa para evitar la apertura a juicio.

- **Caso Cleopatra.** Investigación a Marlene Blanco Lapola, ex directora de la PNC y ocho miembros de la PNC por integrar presuntamente una estructura paralela dedicada a cometer ejecuciones extrajudiciales. Desde finales del 2008 y durante el año 2009 en Guatemala se venía incrementando el ascenso de extorsiones, se estableció que desde la dirección de la PNC se utilizó la estructura de la institución para que un grupo de funcionarios y asesores, cometieran acciones de sicariato contra sospechosos de realizar extorsiones a los empresarios de transporte urbano y extraurbano. El caso se encuentra pendiente apertura a juicio por parte del juzgado de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo “B” quien pese a haber fijado fecha para la audiencia (4-02-2013), tuvo que suspenderla contra Marlene Raquel Blanco Lapola debido a excusa médica de uno de sus defensores y la inasistencia sin excusa justificada de su otro defensor, José Francisco García Gudiel.
- **Caso Rosalinda Rivera.** Investigación a una estructura criminal dedicada a la trata de personas con fines de adopción irregular. Siete han sido los sindicados por delitos de trata de personas, conspiración, falsedad ideológica, incumplimiento de deberes y asociación ilícita en los que se cuentan un notario, un mandatario, un médico, un registrador civil y una ex funcionaria de la Procuraduría General de la Nación. El caso se encuentra pendiente que el Juzgado Octavo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente señale fecha de audiencia de apertura a juicio contra los acusados. Desde hace un año, este juzgado no señala fecha de apertura a juicio.
- **Caso Primavera.** Investigación a una estructura criminal dedicada a la trata de personas con fines de adopción irregular. Se estableció la existencia de esta organización criminal constituida en torno a la casa hogar denominada "Asociación Civil Primavera", la cual actuaba en complicidad con abogados, notarios, registradores civiles, funcionarios de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y el Juez de la Niñez y Adolescencia de Escuintla, entre otros. En el caso se encuentran sindicadas 12 personas por los delitos de trata de personas, asociación ilícita y falsedad en



documentos. El Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo “B” programó el inicio del debate oral y público para el 31 de octubre de 2013 contra los 8 acusados del proceso. Uno de los factores de incidencia que retarda el avance del caso es la interposición de recursos.

- **Caso Polochic:** Investigación por el delito de ejecución extrajudicial contra Pedro González Rodríguez, subcomisario jefe de División Dirección Fuerzas Especiales (DIFEP) de la PNC. El 15 de marzo de 2011 se llevó a cabo la diligencia de desalojo del predio "Miralvalle", Valle de Panzós (Alta Verapaz) por orden del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Cobán a raíz de la denuncia que por el delito de usurpación agravada, presentaran los representantes legales del Ingenio Chabil Utzaj en contra de las comunidades campesinas de la zona. La diligencia la practicó la Fiscalía Municipal de La Tinta (Alta Verapaz), en compañía de unidades de la DIFEP. En estos hechos resultó muerto el campesino Antonio Beb Ac al recibir un impacto en la parte superior del cráneo por la indebida utilización de un artefacto disuasivo utilizado por las Fuerzas Especiales de la PNC. La Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) solicitó a la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia que se otorgara la competencia en procesos de mayor riesgo, a lo cual accedió el 6 de febrero de 2012.

El caso se encuentra en formulación de acusación y pendiente de apertura a juicio. La Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal resolvió que a Pedro González Rodríguez le es atribuible el delito de ejecución extrajudicial; este fallo se originó de un amparo que presentaron el MP y la CICIG luego que la jueza Carol Patricia Flores Polanco, a cargo del Juzgado Primero del Ramo Penal de Mayor Riesgo “A”, le modificara el delito de ejecución extrajudicial por el de homicidio culposo (8-06-2012). Con esta resolución, ahora la jueza debe programar una audiencia con las partes involucradas en el proceso a manera de cambiar el delito contra el sindicato. Uno de los factores de incidencia en el avance del caso ha sido el otorgamiento del fallo favorable a acciones constitucionales interpuestas por la CICIG para reconducir el caso por el delito de ejecución extrajudicial y ordenar la captura del Comisario Pedro González.

- **Caso Alaska.** Investigación contra ocho soldados y un coronel, integrantes de la Unidad de Seguridad Ciudadana del Ejército de Guatemala, por su presunta participación en la ejecución extrajudicial de seis manifestantes y la ejecución extrajudicial en grado de



tentativa de dieciséis personas (heridas con arma de fuego), en hechos ocurridos el 4 de octubre del 2012 en la Cumbre de Alaska, kilómetro 169 de la Carretera Interamericana. Esta unidad del Ejército iba en apoyo de las Fuerzas Especiales de la Policía para disolver una manifestación que obstaculizaba el paso en la carretera Interamericana. La CICIG brinda apoyo técnico dentro del caso, que se encuentra en fase intermedia. Uno de los factores de incidencia en el retardo del avance del caso ha sido el criterio judicial para eliminar el delito de ejecución extrajudicial, discutido actualmente por vía de amparo.

- **Caso Bus Nicaragua.** Investigación a 14 personas sindicadas por los delitos de asociación ilícita, conspiración y asesinato. El 8 de noviembre de 2008, los cuerpos calcinados de quince ciudadanos nicaragüenses y un holandés fueron encontrados a bordo de un bus que viajaba de Nicaragua hasta la Ciudad de Guatemala, el cual fue descubierto incinerado en el Departamento de Zacapa. El trabajo en la escena del crimen y peritajes posteriores permitieron determinar que las víctimas habían fallecido a consecuencia de disparos de arma de fuego. Se presentó acusación contra cuatro de los sindicados, dos de ellos ya fueron condenados, uno por el delito de encubrimiento y el otro por asesinato, asociación ilícita y conspiración para el apoderamiento y tráfico de droga. Se encuentra pendiente la apertura a juicio de los sindicados. Uno de los factores de incidencia en el retraso del proceso judicial ha sido el abuso de la figura del amparo.
- **Caso Portillo:** El MP y la CICIG proyectan ofrecimiento de prueba contra Jacobo Salán Sánchez y Napoleón Rojas, ambos ex jefes de seguridad del ex presidente Alfonso Portillo Cabrera, por el delito de peculado. La investigación contra estas personas se inició en 2009.

Uno de los logros más destacados de la CICIG fue llevar ante la justicia al ex presidente Alfonso Portillo, acusado de malversación de fondos y lavado de dinero. Aunque el ex Presidente fue absuelto de los cargos en mayo del 2011, su juicio se produjo gracias a años de trabajo de la Comisión.

La investigación contra Alfonso Portillo, ex presidente de Guatemala; Eduardo Arévalo, ex ministro de la Defensa y Manuel Maza Castellanos, ex ministro de Finanzas



Públicas, por el delito de peculado se inicia en la CICIG desde noviembre del 2008; el Tribunal Undécimo de Sentencia Penal, por mayoría de dos votos a uno, absolvió a los tres acusados al descartar los medios de prueba testimoniales y periciales presentados (mayo-2011). El MP y la CICIG presentan recurso de apelación (30-05-2011) contra el fallo del Tribunal Undécimo de Sentencia Penal, alegando errores de fondo y de interpretación de la Ley y recusan al juez Carlos Ramiro Contreras Valenzuela, integrante de la Sala Tercera de Apelaciones, por dudas en su imparcialidad (01-08-2011). La Corte Suprema de Justicia resuelve que el magistrado Contreras no puede integrar la referida Sala para conocer la apelación (02-02-2012). La Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal decide no acoger los recursos de apelación especial interpuestos por el MP y la CICIG y confirma la sentencia absolutoria a favor de Alfonso Portillo, Manuel Maza Castellanos y Eduardo Arévalo Lacs (09-05-2013). Paradójicamente, el ex presidente Alfonso Portillo interpone recurso de casación ante la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, contra la sentencia absolutoria resuelta a su favor (29-04-2013), la Cámara Penal rechaza este recurso por estimar falta de seriedad y por intentar dilatar el proceso por no haber agravio que reclamar (13-05-2013). Finalmente, Portillo es extraditado a los Estados Unidos (24-05-2013) a solicitud de la Fiscalía del Distrito Sur de Nueva York por el lavado de US\$70 millones utilizando el sistema bancario estadounidense, y actualmente enfrenta proceso judicial en ese país.

### ***Nuevas investigaciones***

Durante el presente período se dio apertura a la investigación de 18 nuevos casos relacionados con fenómenos que afectan los derechos humanos, civiles y políticos; ante la posible existencia de estructuras ilegales relacionadas principalmente con corrupción, prevaricato, asociación ilícita, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, narcotráfico, contrabando aduanero, extorsión, amenazas y asesinato.

### **Funcionarios públicos denunciados por CICIG por presuntos vínculos criminales y/o por incurrir en violaciones a la Ley.**

Durante el presente período la CICIG hizo uso de sus facultades para denunciar ante las respectivas autoridades a los funcionarios y empleados públicos que en el ejercicio de su



cargo han cometido presuntamente infracciones administrativas y penales, particularmente en contra de aquellos responsables de obstaculizar el ejercicio de las funciones o facultades atribuidas a la Comisión.

Con respecto a funcionarios del Estado con presuntos vínculos criminales, la Comisión identificó a 9 empleados públicos quienes en su mayoría se encuentran detenidos y/o en proceso de investigación, como consecuencia de los casos en los que la CICIG investiga y apoya al MP. Asimismo, el 28 de noviembre del 2012 la CICIG entregó a la Fiscal General un informe denominado “Los Jueces de la Impunidad” en el cual se señala a 18 jueces del sistema judicial guatemalteco de fomentar la impunidad y favorecer con sus resoluciones contrarias a derecho a redes criminales y corruptas; con lo que solicitó al MP iniciar procesos penales en contra de 16 denunciados.

A raíz de las denuncias, varios de los jueces señalados han elevado quejas ante distintas instancias diplomáticas contra el Comisionado de la CICIG, pese a que el procedimiento señala que los funcionarios y empleados públicos podrán exigir que se nombre un tribunal de honor para que se analice su situación y el artículo 35 de la Constitución Política de Guatemala establece en su segundo párrafo que no constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos.

***FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON PRESUNTOS VÍNCULOS CRIMINALES IDENTIFICADOS Y DENUNCIADOS POR LA CICIG (SEP 2012-JUN 2013).***

<b><i>Entidad afectada</i></b>	<b><i>Cargo</i></b>	<b><i>Delito</i></b>	<b><i>Nro. funcionarios</i></b>
<b><i>PNC</i></b>	Comisario	Contrabando Aduanero y Asociación Ilícita	03
	Agente	Contrabando Aduanero y Asociación Ilícita	
	Agente	Contrabando Aduanero y Asociación Ilícita	
<b><i>OJ</i></b>	Jueces y Magistrados	Prevaricato	16
<b><i>SAT</i></b>	Técnico Aduanero de la Superintendencia de Aduanas	Defraudación Aduanera y Asociación Ilícita	01



	Técnico de Seguridad Aduanera de la Superintendencia de Aduanas	Defraudación Aduanera, Asociación Ilícita y utilización de documentos falsos	03
<b>Municipalidad</b>	Alcalde de Antigua (Guatemala)	Fraude, Concusión y Asociación Ilícita	01
	Tesorero de la Municipalidad de Antigua Guatemala	Fraude, Concusión y Asociación Ilícita	01
<b>TOTAL:</b>			<b>25</b>

## B. Fortalecimiento institucional

En el marco del compromiso adquirido por la CICIG para su contribución al fortalecimiento institucional que conlleve a articular el Estado de Guatemala en el combate a la impunidad, se continúa impulsando y desarrollando acciones estratégicas con el reporte durante el presente período de 236 funcionarios capacitados y 138 funcionarios con capacidades transferidas; así como dependencias asistidas técnicamente, siendo beneficiarias las instituciones del Ministerio Público (MP), Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil (PNC), Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI), Organismo Judicial (OJ), Procuraduría General de la Nación (PGN), Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

El apoyo a una mayor coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público (MP) y el Ministerio de Gobernación y las unidades que integran las distintas fiscalías y de la Policía Nacional Civil (PNC) se mantiene a través de los siguientes aspectos:

- A) Investigación y Persecución Penal: con el trabajo conjunto y capacitación permanente integrando a agentes fiscales, auxiliares fiscales, investigadores, analistas, oficiales y agentes policiales en el desarrollo de planes de investigación, actividades procesales, analíticas y policiales (técnicas, procedimentales y operativas).
- B) Seguridad: con el trabajo conjunto y una rotación de contingentes reincorporando diez agentes al Ministerio de Gobernación y seleccionando 16 agentes policiales recién graduados que tras capacitación y selección se integraron a la CICIG para adquirir competencias en seguridad de instalaciones y protección de personas.



Los procesos de gestión con las contrapartes reportaron avances en el inicio de la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Trabajo CICIG 2012-2013 en dependencias del Ministerio Público, principalmente de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI), la Fiscalía de Extinción de Dominio, la Secretaría de Asuntos Internacionales, la Dirección de Análisis Criminal, el Departamento de Análisis Financiero y el Departamento de Seguridad; asimismo, en dependencias del Ministerio de Gobernación principalmente en la División de Protección de Personalidad y Seguridad de la PNC, la Academia y para la creación de la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI). Los principales retrasos para la implementación de actividades contempladas dentro del Plan de la CICIG se generaron debido a la débil coordinación interinstitucional para la definición de intereses conjuntos que permitan crear dependencias internas, lo que derivó en el atraso de la ejecución de varias asistencias técnicas, capacitaciones y transferencia de capacidades.

Con el objeto de consolidar el trabajo de apoyo al fortalecimiento institucional a las contrapartes, la CICIG creó recientemente una dependencia interna de fortalecimiento Institucional orientada a mejorar la coordinación para la implementación operativa del Plan de Trabajo CICIG 2013-2015 en asistencia técnica, capacitación y transferencia de capacidades; así mismo, para apoyar la creación y funcionamiento administrativo y operativo de nuevas dependencias en materia de Investigación Criminal como la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI) y de métodos especiales de investigación; así como la creación de una plataforma de información.

---

**RESULTADOS CUANTITATIVOS PLAN DE TRABAJO CICIG SEP 2012- AGO 2013**

---

<b>RESULTADO ESTRATÉGICO Nro. 2: "Contribuir a articular el Estado frente a la Criminalidad"</b>				
<b>PRODUCTOS</b>	<b>AVANCES</b>		<b>META EJECUCIÓN</b>	<b>ESTADO DEL AVANCE (%)</b>
	Iniciados	Ejecutados		
Asistencia Técnica	10	8	32	<b>25%</b>
Capacitación	18	15	42	<b>35%</b>
Transferencia de Capacidades	4	6	19	<b>32%</b>



*Ministerio Público*

- **Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI):** Esta fiscalía tramita actualmente más de 50 casos de investigación agrupados en aquellos que involucran a agentes estatales que han cometido ejecuciones extrajudiciales; funcionarios públicos relacionados con delitos de corrupción; funcionarios públicos y particulares responsables del tráfico de niños y adopción ilegal y estructuras criminales vinculadas al narcotráfico. El apoyo técnico brindado por la CICIG, durante el período reportado, se ha materializado a través de la elaboración de un diagnóstico donde se formulan recomendaciones orientadas a elevar el rango de esta unidad al de Fiscalía de Sección, reestructuración interna tendiente a la creación de agencias internas en áreas de narcotráfico, corrupción, ejecuciones extrajudiciales y trata de personas; revisión del modelo de investigación previsto en la instrucción del MP Nro. 01/2006. En materia de capacitación, se han impartido cursos a 34 agentes fiscales en aspectos sobre el delito, procesamiento y estrategias de persecución penal y a 30 funcionarios en temas de seguridad. Las transferencias de capacidades se orientaron al aumento de la capacidad y calidad en la investigación, persecución penal y protección de sujetos procesales a través del trabajo permanente con los equipos de investigación interinstitucional haciendo énfasis en la gestión de las diligencias y las audiencias celebradas, manejo de la prueba testimonial, documental y pericial, identificación de la autoría intelectual, material y móvil del hecho y elaboración de trámites y estrategias jurídicas, materiales y procesales; lo que ha significado la utilización de nuevas herramientas y metodologías para investigar estructuras criminales, integración del análisis financiero, la figura del colaborador eficaz, testigos protegidos y métodos especiales de investigación.
- **Fiscalía de Sección contra el Lavado de Dinero, Unidad de Extinción de Dominio (UNED).** El apoyo técnico a esta Fiscalía se ha materializado a través de un diagnóstico donde se formulan recomendaciones sobre la importancia de completar los cuadros de personal previstos para su creación, en particular investigadores adscritos a la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI) y analistas financieros; el establecimiento de un sistema de asignación de casos; medidas de control para el manejo de información, agilización de los procesos de registro y remisión de los casos.



- **Sistema de Protección a Testigos.** Se ha realizado seguimiento a la implementación de los protocolos entregados por la CICIG al MP y MINGOB en relación con la aplicación de las buenas prácticas en el tema de la asistencia social de los testigos que se encuentran en sedes de máxima seguridad en el Programa de Protección, procesos de reubicación con negocios productivos que se estableció como práctica en el programa. Seguimiento al Grupo Especial de Protección en la aplicación de las técnicas de capacitación y protocolos de seguridad adquiridos. Desde octubre 2012 se encuentra pendiente de nombramiento del Director del Programa de Protección.
- **Dirección de Investigaciones Criminalística (DICRI).** Se transfiriere capacidades mediante la asignación de tareas específicas y el acompañamiento permanente de los investigadores a los policías internacionales en sus labores relacionadas con el desarrollo de la parte operativa en consonancia con los objetivos de la investigación con fines de utilidad y pertinencia.
- **Dirección de Análisis Criminal.** La transferencia de capacidades se desarrolla con la integración a la CICIG de dos analistas adscritos a esa Dirección durante un periodo inicial de seis meses, quienes, en apoyo a casos asignados, desarrollan actividades de análisis de información criminal, uso de base de datos (Ibase), análisis de información telefónica, análisis de información extraída de dispositivos informáticos, análisis de imágenes, videos y mapas digitales, herramientas necesarias en la identificación de estructuras que permiten garantizar la efectividad de la lucha contra el crimen organizado.

Conjuntamente con ésta Dirección se trabaja en el diseño, estructura y programación de la base de datos para análisis criminal, con base al software iBase, que complementa el uso de la herramienta Analyst Notebook. Para avanzar en este diseño se prevé una consultoría que tiene como estrategia la transferencia de capacidades a programadores técnicos de la Dirección de Análisis, cuyo resultado será la implementación de las bases de datos para las áreas de análisis criminal y financiero, así como la capacidad técnica para su desarrollo.

- **Departamento de Análisis Financiero (DAF).** El apoyo técnico se realizó con una propuesta de perfiles para la selección de personal y una propuesta de



funcionamiento para la misma dependencia, las cuales fueron presentadas en octubre y noviembre 2012 respectivamente. Se diseñó un plan de apoyo y atención de carácter permanente que empezará a ejecutarse una vez se establezca el DAF, adscrito a la Dirección de Análisis Criminal. Con el propósito de hacer efectivo el traslado de capacidades que conduzca a fortalecer este Departamento, la CICIG dispuso a partir del 5 de mayo 2013 el traslado físico de su personal para llevar a cabo labores internas de coordinación conjunta en aspectos metodológicos y organizacionales que permitirán brindar una mayor eficacia a la investigación y persecución de delitos fiscales y financieros; así como la captura y recuperación de bienes de procedencia ilícita a favor del Estado.

- **Departamento de Seguridad (DS).** El apoyo técnico se realizó con la elaboración de un informe de evaluación del sistema de seguridad de las Fiscalías Distritales de Huehuetenango, Escuintla y Chiquimula, en un proyecto piloto del Ministerio Público orientado a fortalecer la seguridad de las instalaciones, funcionarios y usuarios. Como resultado de un diagnóstico elaborado por ese Departamento a finales del 2011, en que se recomendaba la creación de una Unidad de capacitación, se ha llevado a cabo un proceso de elaboración de términos de referencia y selección de candidatos a integrar un curso de instructores de tiro, los cuales estarán en capacidad de mantener el nivel operativo del personal de seguridad a través de entrenamientos regulares; se destaca que a este proyecto se han incorporado candidatos de la Dirección de Seguridad del Organismo Judicial, en una colaboración interinstitucional sin precedente. La capacitación se ha concluido a la fecha con cerca de 80 horas de curso.

#### ***Ministerio de Gobernación***

- **Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI).** Dentro del proceso de creación de éste órgano del Estado, la CICIG apoyó con asistencia técnica a través de su participación en una mesa de trabajo para asistir en calidad de observador de los procesos de selección para el nombramiento del Director General e Inspector General, aportando criterios en aspectos de transparencia, de evaluación del nivel académico, de experiencia profesional, de pruebas psicotécnicas y en el apoyo de entrevistas a los postulantes.



El proceso de selección inició a partir de la segunda convocatoria lanzada por el Ministerio de Gobernación el 7 de enero de 2013. El 04 de abril de 2013 se dio apertura de sesiones extraordinarias de la Comisión Especifica del Concurso de Oposición con la presencia de observadores de la CICIG, participando en las cinco sesiones programadas para aportar sus criterios dentro de los procesos de verificación de denuncias, selección en la idoneidad de los candidatos, méritos académicos, experiencia laboral. De 13 postulantes, seis fueron seleccionados por la Comisión integrada por funcionarios del Ministerio de Gobernación, proceso que finalizó con el nombramiento por parte del Ministro de Gobernación, el pasado 22 de julio 2013, de Carlos Manuel Valladares Vásquez como titular de la DIGICRI y la designación a José Estuardo Juárez Rodas como primer inspector.

- **Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI).** Teniendo en cuenta que el carácter de esta institución es la de realizar inteligencia civil para apoyar en la prevención y combate de los grupos de crimen organizado; se transfiriere capacidades mediante el trabajo permanente de tres oficiales y 16 agentes policiales con los policías internacionales de la CICIG con fines de utilidad y pertinencia en consonancia con los objetivos de la investigación, para lo cual se fortalecen capacidades en individualización y ubicación de responsables y testigos, utilización coordinada de metodologías de investigación documental y de campo; elaboración de informes haciendo hincapié en la necesidad de que reflejen válida y adecuadamente pesquisas a efectos del proceso; análisis de escuchas telefónicas y análisis financiero.
- **División de Protección de Personas y de Seguridad (DPPS).** Se elaboraron dos protocolos de actuación para la División de Protección de Personalidades y Seguridad del MINGOB, fortaleciendo de esta manera la organización de su actuación a través de los protocolos, la estandarización de los métodos de trabajo, líneas de reporte, gestión de actividades, coordinación con otras entidades. Se transfiere capacidades por parte de la CICIG a agentes recién salidos de la Academia y con más antigüedad (6 años de servicio) en adquisición y fortalecimiento de capacidades sobre seguridad de instalaciones y protección de personas.
- **Academia.** Se impartieron capacitaciones a formadores de la Academia de la PNC en técnicas de instrucción y cursos básicos de tiro, quienes estarán en capacidad de



mantener el nivel operativo del personal de seguridad a través de entrenamientos regulares.

***Organismo Judicial (OJ)***

Capacitación en aspectos de seguridad, desarrollando durante el presente período cursos básicos de Tiro impartidos a aspirantes a instructores de tiro, con 40 horas de instrucción.

***Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)***

Transferencia de capacidades en el direccionamiento de auditorías realizadas a diversos contribuyentes vinculados en casos en investigación sobre corrupción y estructura criminal de contrabando de gasolina. Asimismo, en la orientación permanente a los equipos de auditoría fiscal de la SAT sobre una auditoría especial a los empresarios involucrados en el caso de la investigación sobre fraude cometido a la municipalidad de Antigua (Guatemala), en el cual se conformó una estructura criminal presuntamente liderada por el alcalde Adolfo Vivar Marroquín a través de la utilización de empresas conformadas por familiares y amigos del Alcalde.

***Contraloría General de Cuentas (CGC)***

Transferencia de capacidades en el acompañamiento y orientación permanente a los equipos de auditoría gubernamental de municipalidades, con la orientación a 30 funcionarios gubernamentales sobre dos auditorías a la municipalidad de Antigua (Guatemala), en el caso de la investigación sobre fraude cometido a la municipalidad, en el cual se conformó una estructura criminal presuntamente liderada por el alcalde Adolfo Vivar Marroquín en el cual se utilizaron empresas conformadas por familiares y amigos del Alcalde.

---

***ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (SEP 2012-SEP 2013).***

---

<b>i. Asistencia Técnica</b>	
<b>ENTIDAD BENEFICIADA</b>	<b>TIPO DE ASISTENCIA</b>
<b>MP</b>	Diagnóstico a la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI).



	Diagnóstico de la Unidad de Extinción de Dominio (UNED) adscrita a la Fiscalía de Sección contra el Lavado de Dinero.
	Seguimiento en la aplicación de las técnicas de capacitación y protocolos de seguridad adquiridos por parte del Grupo Especial de Protección adscrito al Programa de Protección a Testigos.
	Propuesta de perfiles para la elección de personal y de funcionamiento del Departamento de Análisis Financiero.
	Elaboración de productos de análisis de información, análisis técnico, análisis telefónico y asistencia técnica a la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona, Fiscalía de Sección contra el Crimen Organizado, Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, Fiscalía Distrital de Quetzaltenango.
	Asignación permanente de un Oficial de Seguridad al Departamento de Seguridad para seguimiento a la implementación de las recomendaciones resultantes del diagnóstico elaborado en fines del 2011 y elaboración de informes técnicos sobre material y equipamiento.
	Evaluación del sistema de seguridad de tres fiscalías distritales seleccionadas para integrar un proyecto piloto del MP de fortalecimiento de seguridad de instalaciones y personas.
<b>MINGOB/PNC</b>	Apoyo a los procesos de selección para el cargo de Director General e Inspector General de la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI).
	Protocolos de actualización para la División de Protección a Personalidades y de Seguridad.

**TOTAL: 2 instituciones y 10 dependencias beneficiadas.**

## ii. Capacitación

ENTIDAD BENEFICIADA	FUNCIONARIOS BENEFICIADOS		TEMAS DE CAPACITACIÓN	
<b>MP</b>	Agentes fiscales y Auxiliares fiscales	16	Familiarización de arma corta	8h
	Aspirantes a agentes de seguridad	71	Curso básico de agente de seguridad	384h
<b>Total</b>	Agentes de seguridad	14	Entrenamiento de pistola	22h
	Aspirantes a instructores de tiro	06	Formación de formadores	40h
	Aspirantes a instructores de tiro	06	Curso básico de Tiro	40h
		<b>113</b>		<b>148h</b>
<b>PNC</b>	Agentes	19	Investigación criminal.	45h
	Agentes (recién graduados)	16	Curso básico de seguridad y protección	120h
	Agentes (asignados al MP)	13	Técnicas de protección	20h



	Agentes (asignados al MP)	26	Técnicas de protección y Tiro	30h
	Agentes (asignados al MP)	02	Técnicas de protección y Tiro	10h
	Instructores de Tiro (Academia)	03	Técnicas de instrucción	88h
	Instructores de Tiro (Academia)	03	Formación de formadores	40h
	Instructores de Tiro (Academia)	03	Curso básico de Tiro	40h
<b>Total</b>		<b>85</b>		<b>373h</b>
<b>OJ</b>	Aspirantes a instructores de tiro	04	Formación de formadores	40h
	Aspirantes a instructores de tiro	04	Curso básico de Tiro	80h
<b>Total</b>		<b>08</b>		<b>120h</b>
<b>PGN</b>	Funcionarios Sección de Niñez	30	Investigación origen de los niños y adolescentes declarados en condiciones de vulnerabilidad bajo tutela de la PGN.	15h
<b>Total</b>		<b>30</b>		<b>15h</b>

**Total: 4 Instituciones y 236 funcionarios beneficiados.**

### iii. Transferencia de capacidades

ENTIDAD BENEFICIADA	FUNCIONARIOS BENEFICIADOS	TIPO DE TRANSFERENCIA		
<b>MP</b>	-Agentes fiscales (FECI)	21	Elaboración de planes de investigación.	
			Apoyo en el ámbito jurídico.	
			Elaboración de la estrategia procesal.	
	- Auxiliares fiscales (FECI)		Solicitudes de interpretación de información financiera.	
		Investigadores (DICRI)	15	Actividades técnicas (análisis de videos, escuchas y análisis de desplegados telefónicos).
				Actividades procedimentales (implementación técnicas de entrevistas y de interrogatorios a testigos).
				Actividades operativas (allanamientos y operativos de detención y captura, vigilancias y seguimientos).
	Elaboración de informes.			
	Analistas (Dirección de Análisis Criminal)	02	Análisis de información criminal.	
			Uso de base de datos (I base).	
Análisis de información telefónica.				
Análisis de información extraída de dispositivos informáticos.				



			Análisis de imágenes, videos y mapas digitales.
<i>Total</i>		<b>38</b>	
<b>MINGOB/PNC</b>	- Oficiales (DIGICI)	03	Actividades técnicas (análisis de videos, escuchas y análisis de desplegados telefónicos).
	-Agentes (DIGICI)	16	Actividades procedimentales (implementación técnicas de entrevistas y de interrogatorios a testigos).
			Actividades operativas (allanamientos y operativos de detención y captura, vigilancias y seguimientos)
			Elaboración de informes policiales.
			Análisis de informes contables y financieros
	Agentes (DSSP)	10	Seguridad de instalaciones y protección de personas.
Agentes (DSSP)	16	Seguridad a instalaciones y protección de personas.	
<i>Total</i>		<b>45</b>	
<b>SAT</b>	Audidores de impuestos	25	Direccionamiento de auditorías presenciales a diversos contribuyentes vinculados a casos en investigación
<i>Total</i>		<b>25</b>	
<b>Contraloría General de Cuentas (CGC)</b>	Audidores gubernamentales	30	Acompañamiento y orientación de los equipos de auditoría gubernamental de municipalidades.
<i>Total</i>		<b>30</b>	
<b>Total: 4 instituciones y 138 funcionarios beneficiados</b>			

## C. Recomendación al Estado para la adopción de políticas públicas

### Reformas legales e institucionales

El mandato de la CICIG del Acuerdo para su creación (Artículo 2, 1c) establece hacer recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin. En cumplimiento de este componente, la CICIG ha elaborado y presentado propuestas integrales de reformas legislativas (2008, 2009 y 2010) y propuestas de reformas constitucionales (2011) con el objeto de ayudar al Estado en la erradicación de los aparatos clandestinos de seguridad y cuerpos ilegales de seguridad y en la prevención de su reaparición.



La Comisión reconoce los esfuerzos realizados por el Congreso en el transcurso de los años para la aprobación de reformas legales que otorgan instrumentos para fortalecer al sector justicia en la investigación y persecución penal contra el crimen organizado, principalmente con la figura de colaborador eficaz, la declaración por medios audiovisuales, la competencia penal en procesos de mayor riesgo, la regulación de los servicios de seguridad privada, la Ley de Extinción de Dominio, la Ley de la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI) y la Ley contra la Corrupción; sin embargo, ve con preocupación que aún se encuentren pendientes de aprobación propuestas de ley que resultan capitales para garantizar el avance en la administración de justicia y combatir la impunidad en Guatemala, particularmente las relacionadas con reformas a la ley de amparo, ley de antejuicio, ley orgánica del Ministerio Público, ley de Carrera Judicial (que incluye una propuesta de paquete disciplinario), régimen disciplinario de la Policía Nacional Civil (PNC) y ley orgánica de la Procuraduría General de la Nación, entre otros.

La CICIG ha manifestado permanentemente a los entes responsables sobre la urgencia de aprobar estos proyectos de ley y priorizar una reforma constitucional orientada a modificar los mecanismos de elección a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Corte de Apelaciones y jefe del Ministerio Público que permitan garantizar la independencia del sistema de justicia; así como los mecanismos sobre la permanencia del cargo, causales de remoción, controles internos del organismo judicial y del Ministerio Público. Es imperativo que durante el 2013 el Pleno del Congreso dé celeridad y dinámica a una agenda legislativa que posibilite la aprobación de estas reformas, teniendo en cuenta que en el 2014 el país entrará en un proceso de elección de funcionarios a estos altos cargos del Estado, lo que incidirá sin lugar a dudas en el avance o retroceso del fortalecimiento de la administración de justicia en Guatemala durante los próximos años.

## **Publicación de informes temáticos**

La publicación del informe “Los Jueces de la Impunidad” por parte de CICIG tuvo como objeto abrir el debate sobre el análisis a la legitimidad –o falta de ella- de algunas decisiones de jueces guatemaltecos, a partir de la exposición de una muestra de casos apoyados y no apoyados por la Comisión en las que se identificaron decisiones judiciales constitutivas de delitos por parte de jueces que han sido cooptados por estructuras criminales dedicadas al narcotráfico y a la trata de personas con fines de adopción; así como jueces que han favorecido la impunidad emitiendo resoluciones que amparan a



actores políticos y económicos vinculados con estructuras de saqueo de fondos públicos, lavado de dinero, corrupción, fraude y sicariato.

Haciendo uso de sus facultades y en un acontecimiento sin precedentes en el país, la CICIG señaló públicamente a 18 jueces al tiempo que hizo entrega al Ministerio Público de la información que sustenta la manera en que cada uno de los jueces resolvió contrario a la ley en los diferentes procesos a su cargo. Con base en el contenido del informe, el Ministerio Público planteó solicitud de antejuicio contra varios jueces y magistrados al señalarlos de incurrir en el delito de prevaricato y en febrero de 2013, la Corte Suprema de Justicia resolvió de forma unánime dar trámite a ocho antejuicios contra seis jueces y cuatro magistrados denunciados por la CICIG, nombrando a jueces investigadores para dar diligencia a estos casos.



## VI. CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

### Conclusiones

- El éxito en el avance a la investigación y persecución penal contra las estructuras criminales en Guatemala se fundamentó sobre acciones más estratégicas y operativas a nivel nacional e internacional, demostrando que la justicia no considera fronteras sino seres humanos, sin importar etnia, condición económica o política y que la reducción de los niveles de impunidad puede ser una realidad sostenible en el marco del Estado de derecho.
- La especialización de varias dependencias del Ministerio Público en materia de intercambio de información, cartas rogatorias, asistencias judiciales, extradiciones y relaciones directas con sus homólogas de otros países, permitió probar que los delincuentes no tienen escapatoria de los delitos cometidos contra el Estado y contra los ciudadanos guatemaltecos.
- El Estado de Guatemala ha hecho importantes esfuerzos que incluyen aumentos presupuestarios a las instituciones encargadas de la persecución penal, creación de institucionalidad, aprobación de leyes; sin embargo, la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio, la Ley contra la Corrupción y la Ley de la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI), exige urgentemente que las instituciones cuenten con mayores recursos logísticos y medios de investigación especializados para hacer frente a los muros de impunidad que generan los grupos de poder relacionados con estructuras de corrupción; saqueo de fondos públicos, fraude, lavado, de dinero, narcotráfico, contrabando aduanero y sicariato.
- La voluntad de trabajo interinstitucional orientado a una cercanía más directa por parte del Ministerio Público con una investigación policial fuerte, conllevó a iniciar un proceso de transformación del Estado como garante del combate a la impunidad y la lucha contra el crimen organizado.
- La conciencia institucional guatemalteca de poner fin a la impunidad, incluso en las más difíciles circunstancias, está conllevando a superar deficiencias del sistema de investigación y persecución penal y a avanzar en decisiones penales y administrativas



en materia de justicia, lo que resulta trascendente en el camino hacia la recuperación de la confianza del ciudadano de sus instituciones y la gobernabilidad del país.

- Los esfuerzos en materia de investigación y persecución penal resultan insuficientes para enfrentar el fenómeno de la impunidad, al no ser resueltas sus causas más radicales detectadas en el sistema de justicia como la dependencia judicial, la preeminencia de dar juzgamiento a delitos en aspectos más de forma que de fondo y el uso desmedido del recurso de amparo que conduce a violar el debido proceso y el derecho de los sindicados a ser juzgados en un plazo razonable.
- El acompañamiento internacional a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en materia de acuerdos de paz, derechos humanos y para poner fin a la impunidad ha contribuido positivamente a maximizar la transparencia y consolidar el éxito de los resultados proyectados.
- El apoyo de la cooperación internacional a la modernización del sector justicia ha conllevado a asegurar mejores condiciones de sostenibilidad de los proyectos orientados al fortalecimiento institucional, logrando un alto nivel de incidencia dentro de la agenda pública.

## **Desafíos**

- La impunidad sigue siendo uno de los principales problemas de Guatemala. La transformación del sistema de justicia orientada a otorgar un marco legal que permita modificar los procesos de elección actual de jueces y magistrados y otorgarle una mayor independencia, así como la administración eficiente del sistema, incidirá significativamente en la disminución de los niveles de impunidad en Guatemala para los próximos años.
- La depuración constante de operadores corruptos estará determinada por una carrera judicial que permita la inamovilidad de los jueces, el carácter vitalicio de su nombramiento y un régimen disciplinario. Es un hecho que la judicatura guatemalteca está integrada mayoritariamente por juzgadores honestos y comprometidos pero es



un hecho que un pequeño grupo de jueces favorecen a las estructuras criminales con sus decisiones y sentencias.

- La profesionalización de los funcionarios del poder judicial, del Ministerio Público y de los cuerpos de seguridad del Estado fortalecerá los resultados en las labores de investigación, persecución penal y juzgamiento; pero la certeza de que estos esfuerzos no queden en vano estará igualmente condicionada por la aprobación de marcos jurídicos orientados a garantizar mejores condiciones al funcionario público en materia de estabilidad laboral, mejores salarios, respeto y reconocimiento a sus derechos y acceso a un sistema de seguridad social tanto para el funcionario como para su familia.
- Un Estado articulado para enfrentar a las organizaciones criminales, sin necesidad de una CICIG, requerirá contar con el compromiso férreo y voluntad política de las instituciones para que se concreten las recomendaciones realizadas desde agosto del 2010 para articular al Estado particularmente sobre la base de fiscalías élites, oficina de relaciones internacionales para el intercambio de información en tiempo real, sistema de protección de víctimas y testigos, policía científica de investigación criminal, plataforma de información, métodos especiales de investigación y jueces independientes.
- La situación de impunidad en Guatemala exige un elevado grado de formación y profesionalización de los servidores públicos, quienes por su actividad deben permitir el logro de los objetivos institucionales en esta materia, a través de la optimización del conocimiento de buenas prácticas, la adquisición de destrezas para combatir al crimen organizado y el conocimiento específico del fenómeno de la impunidad y de delitos nacionales e internacionales conexos.
- La situación de amenaza y violencia en Guatemala obliga permanentemente a mejorar los mecanismos tendientes a salvaguardar la seguridad integral al testigo en estado de riesgo como consecuencia de su intervención directa o indirecta en los procesos penales.
- La implementación y funcionamiento de la nueva policía científica, del fortalecimiento de métodos especiales y de una plataforma integrada de información permitirá



visualizar rápidamente la dinámica de la criminalidad, invertir racionalmente los recursos en materia de prevención del delito y reducir los tiempos de reacción frente a la criminalidad. Es necesario lograr avances en la creación de la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI) y la plataforma de información.

- Es necesario que el Estado de Guatemala tome las medidas necesarias a todos los niveles para poner fin a la impunidad y asegurar que los responsables de delitos gravísimos y atroces sean llevados ante la justicia.

///